

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ·N° 510-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH Ayacucho, 0 8 AGO. 2014

VISTO; el Expediente con Registro Nº 4479, de fecha 28 de marzo de 2014, Decreto Nº 4479-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe Nº 006-2014-GRA/GG-ORPGCS, Decreto Nº 4843-2014-GRA/ORADM-ORH, Oficio Nº 127-2014-GRA/GG-ORPGCS, Decreto Nº 4019-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe Técnico Nº 228-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP, Oficio Nº 869-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos Nºs 4908-2014-GRA/PRE-GG,7957-2014-GRS/GG-ORADM,9459-2014-GRA/ORADM-ORH, 1397-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, y demás documentos que corren en autos respectivamente, los poismos que contribuyen los antecedentes de la presente resolución, conformado en catorce (14) folios, sobre modificación del periodo de contrato de acto periodo y contrato de acto periodo de contrato de acto periodo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 129-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, se contrató los servicios personales de la señora **Helen Vanesa Silvera Curí,** para desempeñar las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo, del Proyecto: Mejoramiento de Capacidades de la Gestión Integral de Conflictos Sociales, por el periodo comprendido del 21 de febrero al 06 de mayo 2014;

Que, a través del Oficio Nº 127-2014-GRA/GG-ORPGCS, el Director de la oficina Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la modificación del artículo primero de la Resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia del contrato consignado a partir del 21 de febrero al 06 de mayo de 2014, conforme el Decreto Nº 2737-2014-GRA/ORADM-ORH, dispuesto por la Dirección de Recursos Humanos; debiendo ser lo correcto a partir del 06 de febrero al 06 de mayo del 2014 conforme al Oficio Nº 869-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Decretos Nºs 9439-2014-GRA/ORADM-ORH, 1397-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe Técnico Nº228-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP;

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203º numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para

el Ejercicio Fiscal 2014; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 580-2014-GRA/PRES;

9 . .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral Nº 0129-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en la parte que concieme a la vigencia del contrato de la señora HELEN VANESA SILVERA CURI, debiendo ser a partir del 06 de febrero al 06 de mayo del 2014, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.



OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. CARLOS ARTURO LAVY LEÓR Director de la Oficina de Recursos Humanos







GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARIA GENERAL

a Ud. Copio Original de la Resolución Lo Lasma que constituye transcripción oficial, La pedida por mi despacho.

Atentamente

ABOG. MOLIC SECTORES QUISPE SECRETARIA GENERAL